

AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA

Extracto núm. 223300 de las bases reguladoras de la convocatoria del programa para la prevención de exclusión social a través del empleo temporal (PPES) mediante la concesión de ayudas de la Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Ayuntamiento del Palmar de Troya.

BDNS (Identif.): 936390.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/936390>

Objeto y objetivos.

Promover el fomento de medidas que favorezcan la prevención de la exclusión social a través del empleo temporal, de muy corta duración, que permita al menos a los destinatarios finales, disponer de unos recursos mínimos que les posibiliten salir del umbral de extrema necesidad.

Personas beneficiarias.

Se consideran personas beneficiarias de este Programa aquellas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones.

Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.

Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.

Miembros de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.

Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

Miembros de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos para ser destinatarios del programa.

Requisitos de los destinatarios.

Estar empadronado/a en el municipio de El Palmar de Troya, a 1 de enero de 2026.

Acreditar situación de desempleo.

Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referido al indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), de esta convocatoria.

Solicitudes y documentación. Registro General o Auxiliares de Entrada del Ayuntamiento de El Palmar de Troya en horario de 9.00 h. a 14.00h. de lunes a viernes, o por sede electrónica, presentación de escritos, las 24 horas al día.

Plazo de solicitudes. El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de las presentes bases.

En El Palmar de Troya a 20 de octubre de 2026.—El Alcalde Presidente, Juan Carlos Gonzalez Garcia.